

**SALAMANCA, GUANAJUATO A 17 DE DICIEMBRE DE 2024  
OFICIO NÚMERO SYR-AMM-151/2024**

**LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SALAMANCA, GUANAJUATO  
PRESENTE.**



Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que la **Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Social**, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 77, 83 fracciones III y 87 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, previo análisis y discusión correspondientes, aprobaron durante la sesión de trabajo celebrada el pasado 17 de diciembre de 2024, lo siguiente:

*Primero.* Dictamen relativo a la opinión solicitada mediante oficio Circular número 32 remitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

*Segundo.* Dictamen relativo a la opinión solicitada mediante oficio Circular número 31 remitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a Usted el dictamen correspondiente, así como sus anexos, a efecto de que se les dé el trámite que conforme a derecho corresponda y puedan ser sometidos a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca periodo 2024-2027, en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, ECONOMICO Y SOCIAL**

Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700  
Tel. 464 641 4500 Ext. 1080/1090



H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO  
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027  
P R E S E N T E.

Esta Comisión Municipal de Desarrollo Rural, Económico y Social integrada por **ALEJANDRO MENESES MOLINA** Regidor y Presidente de la Comisión, **RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** Regidor y Secretario de la Comisión, y **KARLA CÁRDENAS PEÑA** Regidora y Vocal de la Comisión, recibimos por parte del Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, **LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, el **Oficio Circular número 32** que remite el **Congreso del Estado de Guanajuato** que contiene la iniciativa que se encuentra en estudio dentro de la **Comisión de Desarrollo Económico y Social**, a efecto de que esta Comisión Municipal emita opinión sobre su contenido, dictamine, y en su caso apruebe.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción I, inciso a), 77, 83 fracción III y 87 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como los artículos 51 y 55 del Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, analizamos la iniciativa, presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente:

**D I C T A M E N**

**I. DEL PROCESO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 137 fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Secretario del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, **LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, remite a la Comisión Municipal de Desarrollo Rural, Económico y Social el **Oficio circular número 32** dirigido por el **Congreso del Estado de Guanajuato**, el cual contiene la iniciativa que se encuentra en estudio dentro de la **Comisión de Desarrollo Económico y Social** de ese cuerpo colegiado.



En atención a lo dispuesto en los artículos 25, fracción I, inciso a), 77, 83 fracción III y 87 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y artículo 56 fracciones XIV, XVI y XX del Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Desarrollo Rural, Económico y Social resulta competente para conocer y emitir el dictamen correspondiente.

## II. CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 32

En el **Oficio número 32** suscrito por las Diputadas Ana María Esquivel Arrona y Maribel Aguilar González, en calidad de Diputada presidenta y Diputada secretaria, respectivamente, de la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, se solicita a las personas integrantes del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, remitir observaciones y propuestas sobre la iniciativa formulada por los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática a fin de adicionar disposiciones a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

*... "En primera instancia se subraya la necesidad de incluir el concepto [de **tejido social**] en la legislación vigente [...]*

*[Con la finalidad de] reconocer la importancia de la promoción de acciones enfocadas a fortalecer las iniciativas de asociación así como de ayuda mutua [sic]; que promuevan la construcción de redes sociales y de apoyo que los individuos y los hogares construyen en el entorno; poner énfasis en la importancia de la confianza entre vecinos y su capacidad de organización para enfrentar situaciones de desorden físico social y/o violencia comunitaria." ...*

**Visible en fojas 18 y 19 de la Iniciativa anexa al Oficio circular número 32**

## III. CONSIDERACIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

Una vez analizado el Oficio circular número 32, así como la revisión de la iniciativa anexa al mismo, quienes dictaminamos consideramos viable la emisión de una **OPINIÓN FAVORABLE** a la iniciativa en referencia, bajo las siguientes premisas:

**PRIMERA.** La iniciativa tiene como principal objetivo integrar el concepto de “tejido social” en la legislación estatal vigente, con lo cual se abona a la búsqueda de soluciones a los problemas sociales actuales, como la violencia en nuestra entidad, con un énfasis en el fortalecimiento de la confianza, la solidaridad y el sentido de pertenencia. Bajo este orden de ideas, el artículo 2 fracción XII de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato propuesto integra la definición del concepto “tejido social” como el

*“[...] conjunto de redes de relaciones, vínculos y prácticas sociales que contribuyen al bienestar y la cohesión de una comunidad, fomentando un sentido de pertenencia, solidaridad, el altruismo, la cooperación y responsabilidad compartida entre sus integrantes”.*

**Visible en foja 22 de la Iniciativa anexa al Oficio circular número 32.**

**SEGUNDA.** En este tenor, la iniciativa busca superar la visión individualista en la cual el desarrollo económico es indicador de bienestar social. Quienes dictaminamos consideramos que para solucionar los problemas que aquejan en nuestra entidad es necesario considerar un enfoque comunitario y multidimensional en la política social estatal, tal como lo refleja esta propuesta de iniciativa.

En este sentido es importante resaltar la adición del *Capítulo V “De las acciones para la protección y restauración del tejido social”*, en el cual se establece en el artículo 20 Quinquies que la Secretaría llevaría a cargo, tales como: campañas de sensibilización para fomentar valores; el fomento a actividades artísticas, deportivas y recreativas; la creación, mantenimiento y mejora de los espacios públicos para promover la convivencia comunitaria, el desarrollo cultural y el esparcimiento sano; así como la promoción de iniciativas comunitarias originadas desde la ciudadanía.

\* \* \* \* \*

Atendiendo lo anterior, el día 17 de diciembre de 2024, en sesión de esta Comisión, se sometió a discusión y votación el presente dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad de tres votos a favor en los siguientes términos:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Esta Comisión Municipal de Desarrollo Rural, Económico y Social del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, es competente para conocer y dictaminar la presente opinión, de conformidad con el marco legal citado en el cuerpo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se aprueba el contenido del presente dictamen, el cual contiene los fundamentos y motivaciones en que se sustenta la opinión de las personas integrantes de la Comisión Municipal.

**TERCERO.** Remítase en su oportunidad, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen aprobado al Congreso del Estado de Guanajuato para los efectos a que haya lugar.

## PROTESTAMOS LO NECESARIO

Salamanca, Guanajuato a 17 de diciembre de 2024.



**REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA**  
Presidente de la Comisión



**REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO  
CARRILLO**  
Secretario



**REGIDORA KARLA CÁRDENAS PEÑA**  
Vocal

*La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen CDRES-001/2024-2027 de la Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Social de la Administración 2024-2027, lo cual se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.*